



DTCI

202638500644901

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: *Su requerimiento ciudadano 317784 con redicados IDU 202618500640912 y BTE 2928282026 del 23 de abril de 2026*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, donde indica (...) *en aras de proteger la seguridad de los usuarios del sistema y la comunidad en general: hechos: el puente peatonal ubicado en la estación Paseo Villa del Río – Madelena que presenta un notable deterioro en sus laminas/piso. Se evidencian daños estructurales visibles, tales como desgaste, posibles aberturas y superficies inestables. esta situación representa un riesgo inminente para los peatones que transitan diariamente por este lugar. de no atenderse oportunamente, el deterioro podría derivar en accidentes que afecten la integridad física de los ciudadanos. (...)*, nos permitimos informarle lo siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente, cuyo objetivo fundamental es garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500644901

Información Pública

Al responder cite este número

construidos, o ampliarlo mediante el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas de manera oportuna.

En este marco, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes peatonales de la ciudad de Bogotá, cuya estrategia consiste en ejecutar las intervenciones requeridas optimizando los recursos disponibles, con el fin de elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios.

Para la selección de las estructuras a intervenir se implementó un modelo de priorización, herramienta objetiva que articula criterios técnicos con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia, equidad y una utilización eficiente de los recursos asignados para la atención de puentes peatonales.

De conformidad con lo anterior, el puente peatonal identificado con PK_ID 22153512, localizado en la avenida del Sur por carrera 64B, fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización 2025–2027. Como resultado de dicho ejercicio, la estructura no quedó priorizada para intervención, toda vez que fue objeto de reparación en el año 2022. En ese momento, las láminas de aluminio del puente se encontraban en buenas condiciones de servicio, por lo que no se evidenció la necesidad de efectuar su sustitución.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta su requerimiento ciudadano, una vez culminen las actividades previas de los contratos y la interventoría apruebe el presupuesto definitivo de intervención para cada estructura priorizada, se evaluará la viabilidad técnica y presupuestal de incluir el puente de su interés dentro de las estructuras objeto de reemplazo de tablero en aluminio.

En caso de no ser posible su inclusión dentro de dicho alcance contractual, el Instituto adelantará una acción de movilidad, entendida como una intervención puntual de carácter correctivo orientada a restablecer las condiciones de servicio y seguridad del puente peatonal, mediante la reposición de las láminas lisas deterioradas o faltantes de la estructura de su interés.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

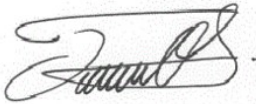
202638500644901

Información Pública

Al responder cite este número

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-05-2026 08:31:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3